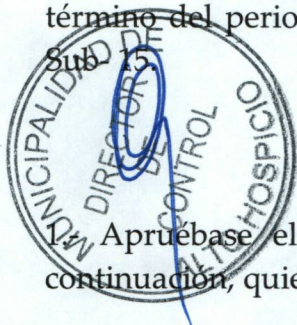




**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1091/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 196/13 de 22 de Enero de 2013, que contrata a honorarios a don Hernán Duran Dávila; Memorando N° 578/13 de fecha 13 Mayo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador contratado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quien prestó sus servicios, en el marco del Taller de Fútbol



**DECRETO:**

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien prestó sus servicios, en el marco del Taller de Fútbol Sub- 15:

Nombre	RUT	Función
Hernán Duran Dávila	11.816.160-2	Monitor de Fútbol Sub- 15

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control

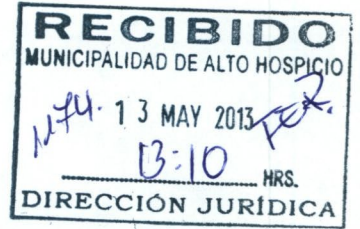


Satu

DA 1097  
14.05.13



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



**MEMORANDUM N°578/13**

A : DIRECTOR JURIDICO  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA.

ALTO HOSPICIO, Lunes 13 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres municipales anuales, adjunto remito a Ud. Informe final correspondiente al taller de Fútbol Sub-15 a cargo del monitor Hernán Duran Dávila, Rut:11.816.160-2, para gestionar pago correspondiente al mes de Abril del año 2013.

Muy atte.



**Osvaldo Zenteno Pinto.**  
**JEFE DEPORTES Y CULTURA**

OZP/dque

INFORME FINAL  
TALLER DE FUTBOL  
CATEGORIA SUB 15

## INTRODUCCION

A comienzos del mes de enero del año 2013, comenzamos nuevamente nuestro trabajo con miras a realizar de mejor forma la participación de niños y jóvenes de distintos sectores de la comuna de alto hospicio la disciplina deportiva de fútbol.

El objetivo principal de esta hermosa actividad, es dar la instancia de participación y entrega de conocimientos relacionados al deporte colectivo, es importante resaltar además que aparte de entregar conocimientos deportivos se genera el espacio para que adquieran valores dentro del juego como en la vida cotidiana.

Con respecto a la participación competitiva, se realizó una intervención de carácter amistoso con colegios de la comuna de alto hospicio. Además se toma como cantera o división inferior del deportivo municipal alto hospicio.

Se finalizó este trimestre de forma normal, analizando la manera de mejorar día a día con nuestra labor.

En cuanto a los jugadores, hubo una variedad extensa del grupo etareo comenzando en los 12 a los 17 años de edad. Desde ese prisma divergente, fueron varios los llamados a conformar el primer equipo del deportivo municipal alto hospicio. Cuya finalidad fue motivar de manera cierta a los jóvenes que integraban nuestras filas, que con motivación, disciplina y perseverancia se pueden alcanzar objetivos importantes en el plano deportivo, además de fortalecer el primer equipo del club deportivo municipal alto hospicio.

Finalmente, sería bueno reforzar la implementación, colaciones y alguna salida de participación en el plano local como internacional. Idear los mecanismos pertinentes para generar estas importantes situaciones. De esta forma que los jugadores crean más en el trabajo que se estaba realizando y que muestre sus rutos en frutos a muy corto plazo.

La Gran parte de los deportistas está comprometido con los ideales a seguir y la disciplina que se está impartiendo, es deber de nosotros mejorar día a día en favor de nuestros niños y jóvenes de la comuna de alto hospicio.

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA:**

**INFRAESTRUCTURA**

Estadio Municipal Julio Martínez P.

**GRUPO ETAREO**

AÑOS	12 A 17 AÑOS	TOTAL
HOMBRES	27	27

**HORARIO**

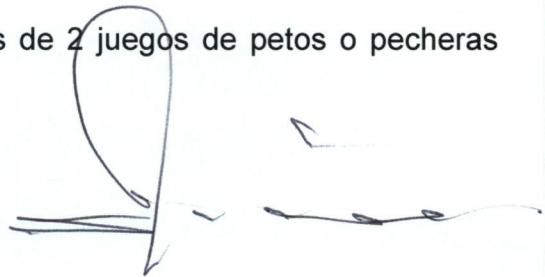
**PRIMER SEMESTRE**

LUNES	JUEVES	VIERNES
16:30 A 18:00	16:30 A 18:00	16:00 A 18:00

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Implementación												
P. Amistosos		X	X	X								
P. oficiales												
Campeonatos												
Entrenamientos	X	X	X	X								

La implementación entregada al año es de 2 juegos de petos o pecheras (azul y amarillos).



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2013.-  
DECRETO ALC. N°196 /13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Determinado "Talleres y Escuelas Formativas", de la Municipalidad de Alto Hospicio: Memorando N° 15/13 de 04 de Enero de 2013 con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N°53/13 con fecha 17 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la Renovación de Contratación de los siguientes Monitores, para el desarrollo de la actividad y mencionada; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señalan a continuación, para que preste los servicios de **Monitores** de las "Escuelas Formativas de la Municipalidad", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **30 de Abril de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

NOMBRE	RUT	CARGO	HONORARIOS
Claudio Sánchez	14.106.492-4	Monitor	\$166.667.-
Alejandro Pérez	16.055.310-3	Monitor	\$200.000.-
Mario Ponce	13.007.398-0	Monitor	\$200.000.-
Julio Linay	6.380.871-7	Monitor	\$277.778.-
Dario Quenaya	16.592.953-5	Monitor	\$200.000.-
Marcos Soto	9.455.386-8	Monitor	\$277.778.-
Juan Devia	9.275.346-8	Monitor	\$200.000.-
Hernán Duran	11.816.760-2	Monitor	\$200.000.-
Daniel González	11.490.155-2	Monitor	\$222.222.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta mensual, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.

3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **01 de Enero de 2013** y se extenderán hasta el **30 de Abril de 2013**.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.

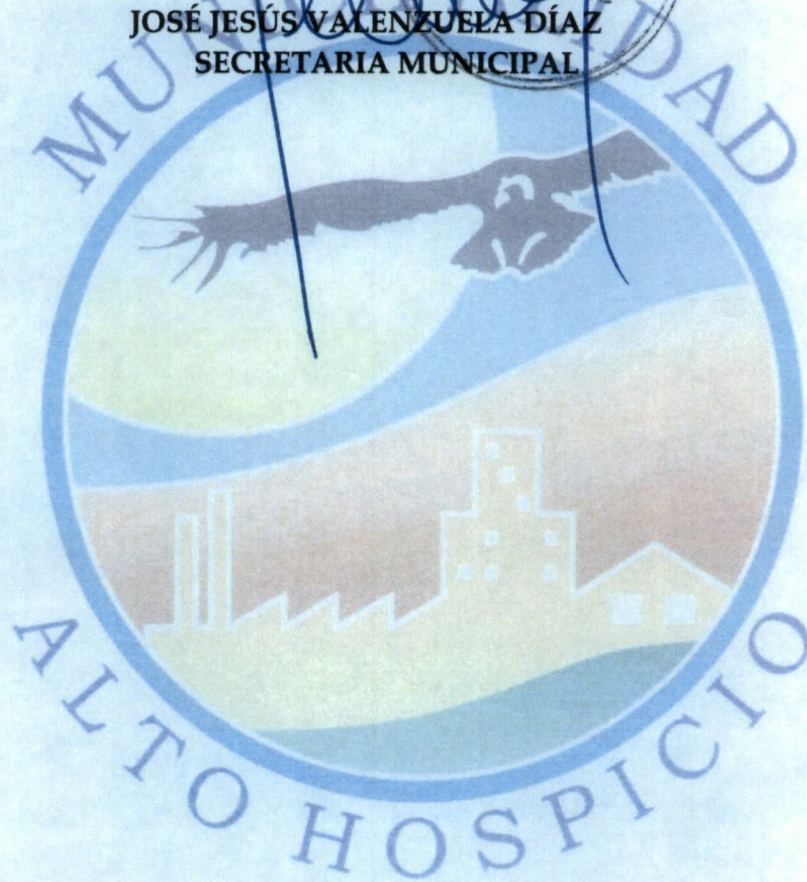
6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004. Del Presupuesto Municipal vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



HVF

HVF/cps  
Distribución:  
Deportes y Cultura  
Dpto. Personal  
Dir. Control